

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 2.544/2020

**ANUNCIO MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES DE CONCEJALES**

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalcazar, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, adoptó, entre otros, los siguientes ACUERDOS, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación:

“PRIMERO. Acordar el cumplimiento de los límites del régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

SEGUNDO. Modificar a los siguientes miembros de la Corporación para que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferen-

tes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de Primer Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 18.000,00 euros, prestando sus servicios al 75% de la jornada (28 horas semanales)
- El cargo de Segundo Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 3.600,00 euros, prestando sus servicios al 20% de la jornada (8 horas semanales)

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento, sita en la siguiente url: <https://sede.eprinsa.es/guadalca/tablon-de-edictos>.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Guadalcazar, a 14 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Estepa Lendines.